



IX FORO ANDINO DE SALUD Y ECONOMÍA

**Por la garantía del Derecho a la Salud,
mejoremos el financiamiento de los
Sistemas de Salud**



**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud



Ministerio del Poder Popular
para la **Salud**

Econ. Zaila Alejandra González
Directora General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Resolución N° 149 del 17/07/2018
Gaceta Oficial N° 41.442 del 18/07/2018

Ministerio del Poder Popular para la Salud de Venezuela



Derecho a la Salud en Venezuela



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

- Venezuela garantiza el Derecho a la Salud de la población de acuerdo al mandato Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, desarrollados en los Artículos 83, 84 y 85; en el Objetivo Histórico N° II “Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política para nuestro pueblo” Objetivo Nacional 2.3. “Construir una sociedad igualitaria y justa garantizando la protección social del Pueblo”, contemplados en el Plan de la Patria, 2019-2025.
- En virtud, que en fecha 12 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la enfermedad infecciosa producida por el virus conocido como CORONAVIRUS (COVID-19), que afecta a todos los continentes; Venezuela, el 13 de marzo de 2020 emite decreto N° 4.160, mediante el cual se declara el Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19) y se declara en emergencia permanente el sistema de salud para la prevención y atención de los casos que se puedan presentar.

Medidas adoptadas

En el marco de la crisis generada por la pandemia COVID-19, Venezuela ha enfocado sus esfuerzo en controlar y contener de manera oportuna la propagación de dicho virus, aplicando las siguientes medidas:

- Inversión a través de los contratos bilaterales y multilaterales para la adquisición de medicinas, material médico quirúrgico, insumos y equipos médicos; en un esfuerzo conjunto con República Popular China, República de Cuba, República de Turquía, República de la India, Estado de Qatar, UNICEF, OPS-OMS, Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población (UNFPA), Gobierno de la República Federal de Alemania, Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sistema de las Naciones Unidas (SNU), Gobierno de la Confederación de Suiza, Gobierno de la Federación de Rusia, Gobierno de República Portuguesa, Reino de España, Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea, otros Organismos Internacionales y ONGs.

**COOPERACIÓN COVID-19
BILATERAL.**

227,322
TONELADAS
RECIBIDAS.

72.006.927,6
INVERSIÓN EN
DÓLARES.

**COOPERACIÓN COVID-19
MULTILATERAL.**

303,25
TONELADAS
RECIBIDAS.

6.177.939,45
INVERSIÓN EN
DÓLARES.

**TOTAL DE LA COOPERACIÓN COVID-19
BILATERAL + MULTILATERAL.**

530,572
TONELADAS RECIBIDAS.

78.184.867,05
INVERSIÓN EN DÓLARES.

+

=




Medidas adoptadas (continuación)



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

- Se impulsó la Resolución conjunta N° 094, publicada en Gaceta Oficial N° 41.909 de fecha: 26/06/2020, entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se constituye el Comité Nacional de Ética para la Investigación del COVID-19, como cuerpo colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, creado para evaluar, dictaminar, aprobar y asesorar sobre los protocolos de investigación en seres humanos, animales, cultivos y/o cualquier experimentación que se proponga trabajar con el virus vivo en su forma replicativa y muy especialmente frente a la pandemia mundial denominada COVID-19.
 - Esta a disposición de la población más de 15.000 camas, en los diferentes centros de salud, tanto pública como privada. (Ver cuadro y gráfico siguientes)
- 

Cuadro N° 1. Venezuela R. B. de: Distribución de Disponibilidad de Camas de Hospitalización y Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) para la Atención de la Pandemia COVID-19, 2020:

IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

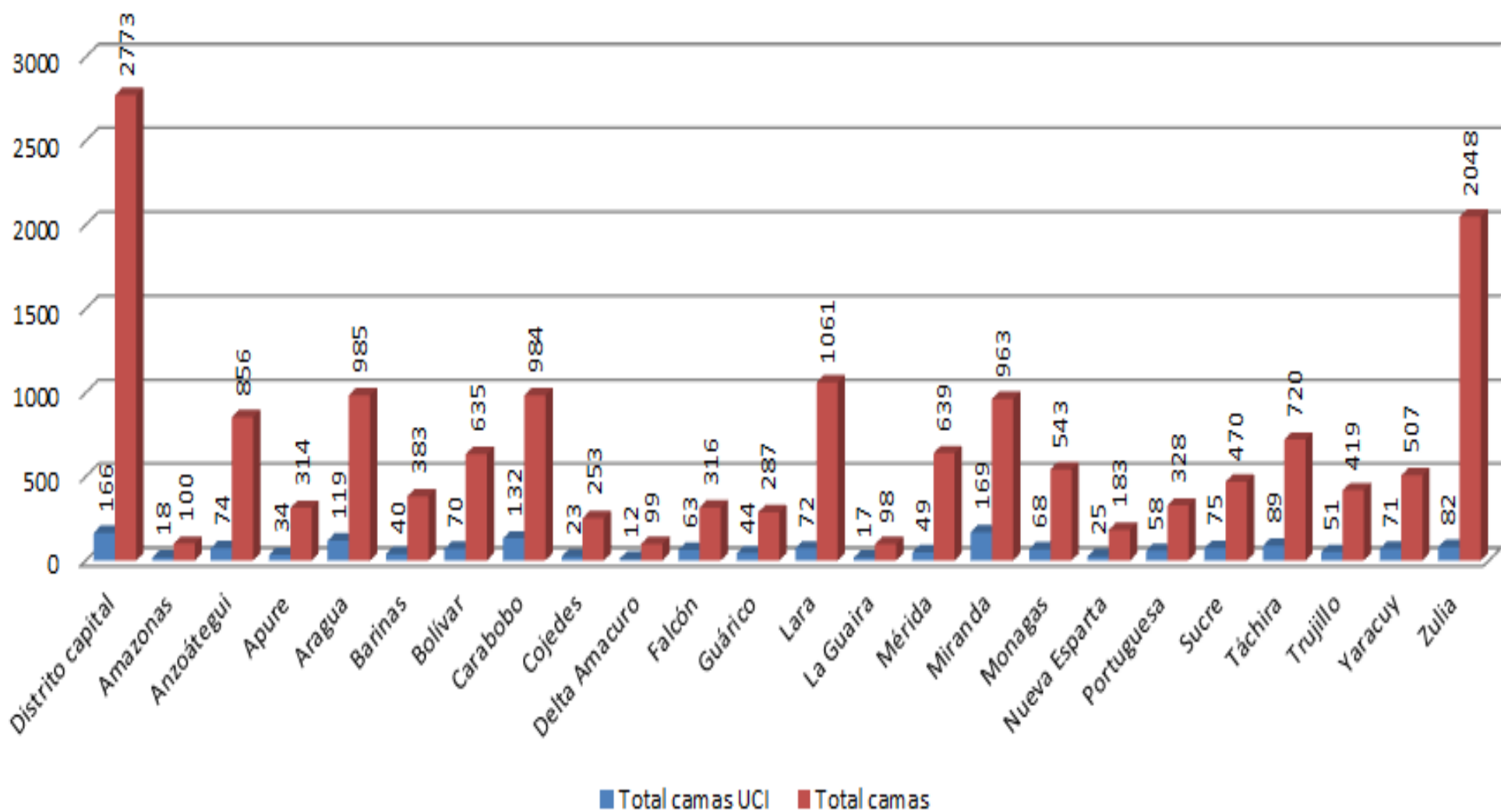
Entidad Federal	Camas disponibles en la Red Hospitalaria	Camas ampliadas por la pandemia en hospitales	Camas disponibles en la Red Barrio Adentro	Camas activadas en Barrio Adentro por la pandemia	Camas disponibles en la Red de Clinicas Privadas	Camas activadas en Clinicas Privadas por la pandemia	Camas disponibles Hoteles Sanitarios	Total Camas Hospitalización	Camas en UCI Disponibles en Hospitales	Camas en UCI en Barrio Adentro Disponibles	Camas en UCI Clinicas Privadas	Total Camas en UCI	Total Camas Disponibles
Total	6.723	195	3.204	0	3.544	72	605	14.343	242	1.160	219	1.621	15.964
Distrito capital	1.656	0	345	0	606	0	0	2.607	52	75	39	166	2.773
Amazonas	21	0	46	0	15	0	0	82	1	17	0	18	100
Anzoátegui	283	0	179	0	320	0	0	782	5	65	4	74	856
Apure	135	0	63	0	82	0	0	280	5	27	2	34	314
Aragua	297	0	217	0	352	0	0	866	16	97	6	119	985
Barinas	142	0	81	0	120	0	0	343	0	36	4	40	383
Bolívar	74	0	167	0	324	0	0	565	6	56	8	70	635
Carabobo	476	0	268	0	108	0	0	852	7	121	4	132	984
Cojedes	105	0	49	0	76	0	0	230	1	20	2	23	253
Delta Amacuro	50	0	37	0	0	0	0	87	0	12	0	12	99
Falcón	64	0	107	0	82	0	0	253	3	44	16	63	316
Guárico	55	0	108	0	80	0	0	243	6	38	0	44	287
Lara	760	0	96	0	133	0	0	989	6	41	25	72	1.061
La Guaira	39	0	42	0	0	0	0	81	1	16	0	17	98
Mérida	412	0	106	0	72	0	0	590	0	41	8	49	639
Miranda	131	0	313	0	350	0	0	794	15	122	32	169	963
Monagas	249	0	113	0	113	0	0	475	26	40	2	68	543
Nueva Esparta	40	0	40	0	78	0	0	158	0	19	6	25	183
Portuguesa	91	0	103	0	76	0	0	270	4	45	9	58	328
Sucre	274	0	105	0	16	0	0	395	28	45	2	75	470
Táchira	375	0	178	0	78	0	0	631	10	71	8	89	720
Trujillo	216	0	81	0	71	0	0	368	4	44	3	51	419
Yaracuy	270	0	132	0	34	0	0	436	18	49	4	71	507
Zulia	508	195	228	0	358	72	605	1.966	28	19	35	82	2.048

Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Salud, 2020



**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoramos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

Gráfico N°1. Venezuela R. B. de: Disponibilidad de Camas de Hospitalización y Unidad de Cuidados Intencivos (UCI) para la Atención Pandemia COVID-19



Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Salud, 2020



Con el fin de reducir gastos innecesarios Venezuela a



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud


- Activado la participación del Poder Popular, mantenido el papel protagónico en la ejecución de las Políticas Públicas del sector salud, teniendo como principales actores a los comités de salud, garantes del acceso y prestación de los servicios de salud en toda la red de atención, a través de la contraloría social y el acompañamiento a los 15.568 Equipos Básicos de Salud desplegados a nivel nacional.
- Desarrolló del Módulo de COVID-19 en el Sistema Único de Información en Salud (SUIS), el cual contribuye directamente con la consolidación articulación, integración y control del Sistema Público Nacional en Salud (SPNS), en el llenado de las Fichas Epidemiológicas de los pacientes que se realizan las pruebas de PCR (Virocult) y pruebas PDR Antigénica; además, mediante el enlace con el Instituto Nacional de Higiene “Dr. Rafael Rangel” (INH) y su Sistema EVAL, para indicar los resultados del procesamiento de las muestras de COVID-19, como la asociación de Código de Barras de la Fichas Epidemiológicas y Muestras (Virocult y PDR Antigénica) en el Sistema, en ellos la generación de reportes como método de evaluación y control para la toma de decisiones referente al bienestar del Pueblo Venezolano.

Con el fin de reducir gastos innecesarios Venezuela a:



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

- Igualmente, desarrolló un módulo en el Sistema Patria, para la consulta de los pacientes que se le realizó la prueba PCR (Virocult) y las pruebas PDR Antigénica incluyendo en el mismo el resultado de la muestra tomada en el establecimiento de salud, aportando el conocimiento si el paciente está infectado o no por COVID-19 en todo en territorio venezolano.
- Realización permanentes de Jornadas de Atención Integral en Salud organizadas interinstitucionalmente.
- En el campo de la Investigación se avanzó en la Resolución conjunta N° 083 de fecha 16/04/2020 publicada en Gaceta Oficial N° 41.864 de fecha 22/04/2020, entre los Ministerios del Poder Popular para Ciencia y Tecnología y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, en donde se:
 - ✓ Establecen los lineamientos generales para el desarrollo de las investigaciones relacionadas al COVID-19, en la República Bolivariana de Venezuela.
 - ✓ Registro Nacional de Investigadores e Investigadoras, Página web conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, interconectado con el Ministerio del Poder Popular Para la Salud.




Lecciones aprendidas y desafíos para aumentar y mejorar el financiamiento para la garantía del derecho a la salud en los países andinos



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

- Las lecciones aprendidas en cuanto la experiencia de enfrentar la pandemia generada por el Covid-19, y propuestas para las políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de los sistemas de salud de la región andina:
 - Aplicación temprana de las medidas de distanciamiento social, restricción del movimiento interno e internacional, cuarentena y métodos de barrera (mascarilla, guantes), han evitado que la curva de contagios en el país adquiriera características de exponencial y se ha mantenido aplanada.
 - El fortalecimiento de los mecanismos para el reporte oportuno de las defunciones ocurridas en el país, lo cual permitió detectar desviaciones de manera temprana y adoptar las medidas de control pertinentes.
 - El trabajo articula inter e intrainstitucional con el fin de implementar los lineamientos y políticas emanados por el Ministerio con competencia en materia de Salud para la prevención, diagnóstico, manejo y tratamiento del Covid-19.
- 

Desafíos



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

El COVID-19 representó un desafío en organización, diseño de planes de preparación y en la capacidad del sistemas Único Público Nacional de salud en responder a un número fuera de lo común de pacientes que necesitaban los mismos servicios, lo que implicó una efectiva coordinación supranacional e intensificación de las medidas de cuarentena social voluntaria ante la aparición de nuevos casos y limitar su expansión de manera adecuada.



Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela



**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

CADA VEZ MÁS JUNTOS POR EL DERECHO A LA SALUD



GRACIAS



<http://orasconhu.org/portal/>